



H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 113 2022-2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en; Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro, Sin número, Cabecera Municipal Código Postal 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los Ciudadanos Profesor Arturo Piña García, Presidente Municipal; Licenciada Ana Karen López Reyes, Sindica Municipal; Elidio Benito Cruz, Primer Regidor; Licenciada Mareli Evelia López Araujo, Segunda Regidora; Evodio Díaz Bejarano, Tercer Regidor; Ana María Colín González, Cuarta Regidora; Eber Misael García Salgado, Quinto Regidor; Ingeniera Lilian López Reyes, Sexta Regidora, y Osvaldo López Barrientos, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Profesor Arturo Piña García, enunciando; señoras y señores miembros del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Sindica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000

72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndica Municipal, tres Regidoras y cuatro Regidores, posteriormente declarando que existe quórum legal para llevar a cabo la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Enseguida; el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, declaró la apertura de la sesión, enunciando; Vista la certificación de asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley., informando a los miembros del cabildo que la sesión es de carácter publica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para el desahogo del punto número dos; Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día con la siguiente propuesta:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.



H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación del Tercer Informe de Actividades correspondiente al año 2023, de la Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
5. Informe que rinde la Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos sobre la recepción de documentos de aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal.
6. Lectura, análisis y en su caso discusión, de la opinión técnica favorable de la factibilidad para la Regularización de un panteón municipal en la comunidad de Las Dalías.
7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la autorización de nuevas obras con cargo a Recursos Propios 2024.
8. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

Posteriormente someter la propuesta en votación económica, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Para el desahogo del punto número tres; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, enunciando; Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria número 112, de fecha uno de marzo del año en curso, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación correspondiente. El cual, en votación económica, fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido se recabaron las firmas.

En el desahogo del punto número cuatro; Presentación del Tercer Informe de Actividades correspondiente al año 2023, de la Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147N de la Ley orgánica Municipal del Estado de México; 9, Fracción II del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos y 43, párrafo tercero del Bando Municipal 2024 de Villa de Allende, para llevar a cabo la Presentación del Tercer Informe de Actividades correspondiente al año 2023, de la Titular de la Defensoría de Derechos Humanos, solicitando al secretario del ayuntamiento someta a consideración del cabildo la autorización para la comparecencia a este recinto de la Mtra. María Guadalupe Domínguez Rojas, Titular de la Defensoría de Derechos



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000

72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

Humanos., para que presente el citado informe. (Se anexa a la presente acta como anexo 1)

Atendiendo la solicitud de la presidencia, el secretario del ayuntamiento consulto a los integrantes del cabildo si estaban de acuerdo con la propuesta, el cual en votación económica fue **aprobado por unanimidad de votos.**

Posteriormente el presidente municipal Profr. Arturo Piña García, solicitó al secretario del ayuntamiento, recabe la lista de oradores de los integrantes del cabildo.

La Secretaría da a conocer a la Presidencia que se tiene el registro de participación de la Sindica Municipal, Lic. Ana Karen López Reyes, la Segunda Regidora, Lcda. Mareli Evelia López Araujo, la Cuarta Regidora, C. Ana María Colín González, la Sexta Regidora, C. Lilian López Reyes y el Séptimo Regidor, C. Osvaldo López Barrientos.

En uso de la palabra de los ediles, coincidiendo todos en reconocer y felicitar a la titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos por su gran labor como servidor público, además de considerar siempre al cuerpo edilicio en sus actividades, reiterando que siempre que sean invitados, con gusto estarán participando.

Sumándose a los comentarios de los ediles, el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, reconoce y felicita a la titular municipal de los Derechos Humanos, para finalizar le exhorta en dar siempre lo mejor. Al propio tiempo agradece a la Síndica Municipal, a las Regidoras y Regidores por sumarse a estas actividades.

En el desahogo del punto número cinco; Informe que rinde la Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos sobre la recepción de documentos de aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, solicitando a la Ing. Lilian López Reyes, Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, proceda a realizar el informe correspondiente el cual se anexa a la presente acta como (Anexo 2).

En el desahogo del punto número seis; Lectura, análisis y en su caso discusión, de la opinión técnica favorable de la factibilidad para la Regularización de un panteón municipal en la comunidad de Las Dalias.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de acuerdo al uso de suelo permitido en el plano E-02e del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Villa de Allende, México, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 27 de junio del 2022, para informar a los integrantes del cabildo, la factibilidad para la Regularización de un panteón municipal en la comunidad de Las Dalias.

Derivado del punto a discutir, el presidente Municipal hace la precisión de que no se someterá a votación alguna, toda vez, que solo es la recepción de la opinión técnica emitida por la subdirección de normatividad sanitaria del Gobierno del Estado de México, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la comunidad, la viabilidad del proyecto para los tramites conducentes.

En el desahogo del punto número siete; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, del Programa Anual de Obras 2024. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo, la propuesta para la Autorización de nuevas obras con cargo a Recursos Propios 2024. Siendo la siguiente propuesta.

N.P.	COMUNIDAD	OBRA	MONTO AUTORIZADO
01	Sabana De la Peña	Construcción de aula para CBT No. 2 Villa de Allende, Sabana De la Peña, Con Clave C.C.T. 15ECT0210N (Suministro de materiales)	\$480,000.00
02	Cabecera Municipal	Rehabilitación De Centro Social	\$460,000.00

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024: Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Enseguida la Secretaria informa a la Presidencia que, la propuesta para la Autorización de nuevas obras con cargo a Recursos Propios 2024, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.113/222/2024

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Aprueba Por Unanimidad de votos la Autorización de nuevas obras con cargo a Recursos Propios 2024 Siendo la siguiente.

N.P.	COMUNIDAD	OBRA	MONTO AUTORIZADO
01	Sabana De la Peña	Construcción de aula para CBT No. 2 Villa de Allende, Sabana De la Peña, Con Clave C.C.T. 15ECT0210N (Suministro de materiales)	\$480,000.00
02	Cabecera Municipal	Rehabilitación De Centro Social	\$460,000.00

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 08 días del mes de marzo del año 2024.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria informa a la presidencia que el siguiente punto, corresponde al numeral ocho, relacionado con la Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones, destacando que no hay temas registrados. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral nueve; Asuntos generales, que de conformidad con el artículo 65, fracciones XI y XII del Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024




"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2022-2024

En el desahogo del punto número diez; Clausura de la Sesión. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, informe a los ediles del programa cultural y festividades generales que se estarán celebrando en el municipio con motivo del 198 aniversario, para que asistan en cada una de ellas, si dentro de sus agendas les son posibles. Para posterior enunciar; Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo".


Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.




Prof. Arturo Piña García
Presidente Municipal



Lcda. Ana Karen López Reyes
Síndica municipal




C. Elidio Benito Cruz
Primer regidor



Lcda. Mareli Evelia López Araujo
Segunda regidora



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

C. Evodio Díaz Bejarano
Tercer regidor

C. Ana María Colín González
Cuarta regidora

C. Eber Misael García Salgado
Quinto regidor

Ing. Lilian López Reyes
Sexta regidora

C. Osvaldo López Barrientos
Séptimo regidor



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

C. Israel Tule Reyes
Secretario del H. Ayuntamiento

Esta hoja de firmas; forma parte del Acta de Cabildo No. 113, celebrada el día 08 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedó videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./113/2024.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

ANEXO 1

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES AÑO 2023

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE
VILLA DE ALLENDE, MÉXICO

DMDH: MTRA. En E. MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ ROJAS

Tercer Informe Anual de Actividades 2023
Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Calle Hidalgo No. 100, Col. Centro, San José, Villa de Allende; México
Derechos.humanos@villadeallende.gob.mx
f Derechos Humanos Villa de Allende
Marzo, 2024.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

CONTENIDO



DERECHOS HUMANOS
Secretaría Municipal de Villa de Alende

PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES	3
MARCO JURÍDICO	4
PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	5
a) QUEJAS	5
b) ASESORÍAS Y ORIENTACIONES	5
DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	6
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN SUS MODALIDADES DE PLÁTICAS, CURSOS O TALLERES	6
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	7
PROGRAMAS ESPECIALES	8
a) SUPERVISIONES	8
OTRAS ACCIONES	9
GRÁFICA COMPARATIVA	14



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

PRESENTACIÓN

"Comprométete con la noble lucha por los derechos humanos. Harás una mejor persona de ti mismo, una gran nación de tu país y un mejor mundo para vivir"
— Martin Luther King

En fecha cinco de marzo del año 2021 mediante el acta de cabildo CAB/094/2021 se me otorgo el nombramiento como Defensora Municipal de Derechos Humanos y en cumplimiento a los artículos 147 N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 9, fracción II del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos se informa el presente *tercer informe de actividades* correspondiente al ejercicio 2023.

Cuyo contenido se ostenta en acciones encaminados a la promoción, divulgación, estudio y colaboración en la defensa de los derechos humanos de los habitantes del municipio centrándose en las comunidades y sectores sociales más vulnerables.

Es importante mencionar que en atención a las necesidades sociales que se han detectado se han generado redes de apoyo de forma integral estrechando lazos de colaboración con diversas instituciones de carácter municipal y estatal así como con colectivos sociales a fin de obtener más impacto en cada actividad que se realiza.

Por ello, agradezco el apoyo, colaboración y respaldo del Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, así como de la Sindica, Regidores y Regidoras, que han sido un elemento fundamental para el cumplimiento de las metas programadas en el plan de trabajo de esta Defensoría.

El presente se compone de los ejes: protección y defensa; divulgación de los derechos humanos; promoción de los derechos humanos; programas especiales; iniciativas del área y grafica comparativa de metas alcanzadas del periodo.

ANTECEDENTES

En México, en el año de 1990 por decreto presidencial se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en 1992 se constitucionalizó su marco jurídico al introducirla en el texto del artículo 102 apartado b de la Carta Magna y precisamente con esa disposición se prevé la existencia de organismos protectores de derechos humanos: uno en el ámbito federal y el resto en las entidades federativas.

En el Estado de México, el 16 de octubre de 1992 se promulgó la Ley que crea la Comisión de Derechos humanos con la que se dio vida al órgano encargado de velar y defender los derechos fundamentales.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

Aunado a ello en fecha 03 de enero de 1995 se aprobó reformar y adicionar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México la figura del Coordinador Municipal de Derechos Humanos y se instruyó a los Ayuntamientos la creación de una Coordinación Municipal de Derechos Humanos para que en el año 2009 se sustituyera la figura de Coordinación por Defensoría apropiando la labor que se desempeña actualmente.

MARCO JURÍDICO

- Artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 147N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Artículo XXIV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Artículo 9, fracción II del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos de Estado de México.
- Artículo 43 del Bando Municipal 2024.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022 - 2024



PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



a) QUEJAS

De acuerdo al artículo 60 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México la queja es la solicitud que realiza cualquier persona por probable violación a sus

derechos humanos o de terceros, derivado de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado o Municipios. Por ello, esta Defensoría recibe quejas de la población por presuntas violaciones a derechos humanos las cuales se remiten a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) por conducto de sus Visitadurías Adjuntas para su investigación, determinación y resolución.

En esta tesitura, con base al artículo 147K, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, durante el año 2023 se recibieron las siguientes solicitudes de queja:

Expediente	Comunidad	Estado	Autoridad señalada
CODHEM/TOL/102/2023	SAN JOSÉ	EN PROYECTO DE ARCHIVO PARA SU DETERMINACIÓN	SEP
CODHEM/TOL/106/2023	BOSENCHEVE	EN TRÁMITE	SEP

b) ASESORÍAS Y ORIENTACIONES

En apego al artículo 147K, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México referentes a las asesorías a los habitantes del municipio se atendieron a jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas. Realizando las siguientes acciones:

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Asesorías y orientaciones	Canalizaciones	Con proceso de mejora (Online)	Total
100	30	40	140



Handwritten signature

DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN SUS MODALIDADES DE PLÁTICAS, CURSOS O TALLERES.

Con la finalidad de promover, difundir y sensibilizar sobre diversos temas relacionados a los derechos humanos y prevención de conductas de riesgo en cumplimiento al artículo 8, fracción IX, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos de Estado de México y de conformidad con los programas de la CODHEM, de esta Defensoría y de otras instituciones, se capacitaron a las y los servidores públicos y a los sectores sociales de la población villalleandense. Implementando las siguientes acciones:

Handwritten signatures and notes

Sector	Acciones	Beneficiarios	Institución	Cantidad
--------	----------	---------------	-------------	----------





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022 - 2024



Niñas, niños y adolescentes	26	2567	CODHEM	27
Jóvenes	10	517	CECOSAMA	4
Mujeres	6	209	DMDH	15
Discapacidad	2	61	DMDH Y SECTOR SALUD	6
Madres, Padres, Tutores, y/o Cuidadores	17	1006	DMDH Y PV	6
Seguridad Pública	3	100	DMDH, PV Y SECTOR SALUD	3
Sector educativo	2	94	COLECTIVOS MAREA ROJA MX Y SISIMICAS	2
Total:	66	4554	UAEMEX	1
			UNIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL EDOMEX	2



Nomenclatura:

CODHEM

CECOSAMA

DMDH

DMDH Y SECTOR

SALUD

PV

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones

Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Defensoría Municipal e instancias en materia de salud

Promotor de Valores "Solecito"

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Las campañas de sensibilización e información se realizan de conformidad con los artículos 147K, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 10, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos cuya finalidad es fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos a través de trípticos, revistas, flyers, infografías, cuadernillos y juegos didácticos proporcionados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de esta Defensoría Municipal. Asimismo, a través de las tecnologías de información y comunicación mediante la creación de escape room y quiz así como publicaciones en materia de derechos humanos en redes sociales oficiales y portal web del ayuntamiento. Durante el año 2023 se realizaron las siguientes acciones:



Acción	Cantidad	Beneficiarios
Campañas de sensibilización e información	28	2250
Módulos de información coordinados con la CODHEM	5	500
Publicaciones digitales en el perfil de Facebook "Derechos humanos Villa de Allende"	48	*
Total	81	2250

PROGRAMAS ESPECIALES

En cumplimiento al artículo 147K, fracciones IV, XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se realizaron supervisiones en comandancia municipal, galeras municipales y centros de salud; a fin de verificar que se cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas.

Realizando las siguientes:

a) SUPERVISIONES

Acciones	Comandancia	Galeras	Centros de salud	Eventos bienestar	Total
	4	4	4	4	16

(1)

SIS

[Handwritten signatures]

OTRAS ACCIONES



- ✦ **JORNADA DE SALUD:** En coordinación con la Dirección de Desarrollo Social en fecha 7 de junio en la Cabecera Municipal se acercaron servicios de atención primaria a la salud por parte del IMSS Bienestar Amanalco y facultad de medicina de la UAEMEX beneficiando aproximadamente a 250 personas.

- ✦ **PABELLÓN ITINERANTE "DERECHOS HUMANOS POR Y PARA TI":** instalado en fecha 14 de junio en la Cabecera Municipal permaneciendo hasta el día 03 de julio siendo visitado por habitantes del municipio y transeúntes.



✚ **JORNADA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:**

En la Escuela Secundaria Técnica No. 32 "Presidente Cárdenas" en fecha 22 de junio se llevó a cabo una jornada informativa y de sensibilización en donde se acercaron servicios de esta Defensoría, de protección a la salud a cargo del CEPAS Villa de



Allende y prevención de conductas de riesgos a cargo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

✚ **VISITADURÍA ITINERANTE:**

Del 26 al 28 de junio se acercaron servicios de asesoría jurídica, orientación y recabación de solicitudes iniciales por presuntas violaciones a derechos humanos a los habitantes de las comunidades de Loma de Juárez Barrio Centro, Salitre del Cerro y Vare Chiquichuca, beneficiando aproximadamente a 250 personas.



✚ **TALLERES DE VERANO:**

En fecha 16 de agosto se gestionó ante la CODHEM los talleres de: antiestrés y relajación; medicina tradicional y juegos tradicionales así como el teatro guiñol donde colaboró la Dirección de



(Handwritten signatures and initials on the right margin)

Educación y Cultura atendiendo a más de 100 niños y niñas en las instalaciones de Casa de Cultura.



✚ **PLANETARIO MÓVIL:** Instalado en la comunidad de San Felipe Santiago el 27 de septiembre de 2023 donde se llevaron a cabo diversas capacitaciones en sus modalidades de pláticas dirigidas a mujeres,



niñas, niños y adolescencias, asimismo, se instaló un módulo de orientación e información. Beneficiando aproximadamente a 280 personas.

✚ **TEATROS GUIÑOL:** Instalados en las comunidades de Barrio de San Miguel, San Miguel La Máquina y San José abordando temáticas de autoestima, no discriminación y prevención de conductas de riesgo. Beneficiando aproximadamente a 200 niños y niñas de 3 a 8 años.

✚ **JORNADA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:** Realizada en fecha 25 de enero del 2024 en la Escuela Primaria Fray Cirilo



Bobadilla ubicada en San José, donde se acercaron servicios de la CODHEM dirigidas a la comunidad estudiantil así como madres y padres de familia, tutores y cuidadores.



✚ **DISPENSADOR DE GESTIÓN MENSTRUAL:** Inaugurado en fecha 02 de febrero del año 2024 en la Escuela Primaria Fray Cirilo Bobadilla ubicada en San José, siendo el primer dispensador

instalado en educación básica a nivel Estado, garantizando así el derecho a una menstruación digna como parte de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres de la institución.



✦ **JORNADA DE INFORMACIÓN Y**

SENSIBILIZACIÓN: Realizada en fecha 1 de marzo del 2024 en la comunidad de El Jacal atendiendo de forma simultánea la Escuela Primaria "Vicente Guerrero" y la Escuela Secundaria Oficial #248 "Lic. Vicente Riva



Palacio", donde se acercaron servicios de la CODHEM dirigidas a la comunidad estudiantil así como madres y padres de familia, tutores y cuidadores.



✦ **BANDO MUNICIPAL 2024:**

Modificación a diversas disposiciones legales que pudieran ser discriminatoras por orientación sexual, expresión o identidad de género de la población LGBTTTIQ+.

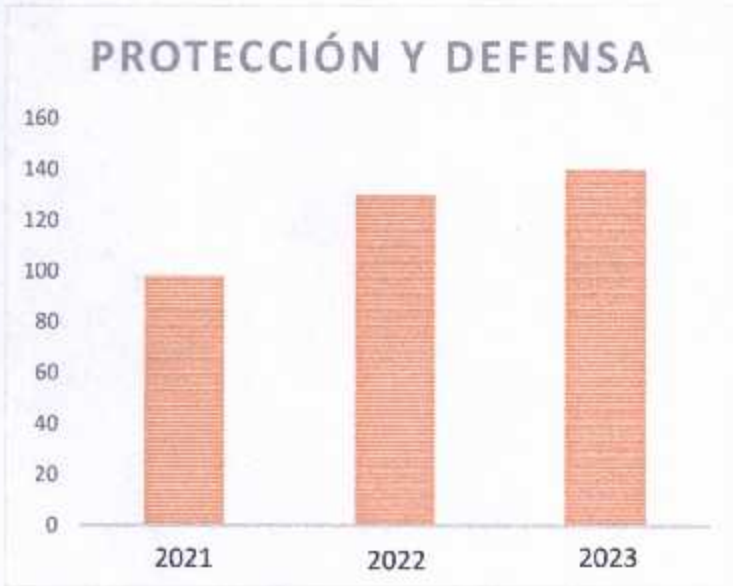




SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

GRÁFICA COMPARATIVA





SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

ANEXO 2

COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En Villa de Allende, México siendo las 10 horas con 23 minutos, del día 7 de marzo del año 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Palacio Municipal, sito en calle Hidalgo No. 100, Col. Centro, Cabecera Municipal, los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, los CC. Lilian López Reyes en calidad de Presidenta, Eber Misael García Salgado en calidad de Secretario, Lic. Ana Karen López Reyes, Elidio Benito Cruz y Ana María Colín González, en calidad de vocales, con la finalidad realizar el informe que será turnado al Ayuntamiento, para que en sesión de cabildo se acuerde su trámite correspondiente, bajo la siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista.
2. Declaratoria del quorum legal
3. Informe sobre la recepción de documentos de las y los aspirantes a ocupar el puesto de Defensor de Derechos Humanos del Municipio de Villa de Allende.
4. Clausura de la Sesión.

La Presidenta de la Comisión Edilicia solicita al secretario de la Comisión pase lista de asistencia y verifique el quorum legal, para dar desahogo a la sesión.

El secretario de la Comisión informa a la Presidenta que se cuenta con la asistencia de todos los integrantes, existiendo quorum legal para sesionar, informando que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral tres, se relaciona con el Informe sobre la recepción de documentos de las y los aspirantes a ocupar el puesto de Defensor de Derechos Humanos del Municipio de Villa de Allende.

En uso de la palabra la Presidenta de la Comisión informa a los presentes que el periodo para la recepción de documentos de los aspirantes a ocupar el cargo señalado en el orden del día, fue el comprendido del 26 de febrero al 06 de marzo del año en curso, obteniéndose los siguientes registros:



(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Primer Terna

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

- a. En fecha 04 de marzo del año en curso siendo las 10 horas, se recibió la documentación de la C. María Paola Vilchis Hernández, entregando la documentación señalada en la convocatoria respectiva.
- b. En fecha 06 de marzo del año en curso siendo las 12 horas con 30 minutos, se recibió la documentación de la C. María Fernanda Minero Velázquez, entregando la documentación señalada en la convocatoria respectiva.
- c. En fecha 06 de marzo del año en curso siendo las 13 horas con 52 minutos, se recibió la documentación de la Lcda. María Guadalupe Domínguez Rojas, entregando la documentación señalada en la convocatoria respectiva.

Segunda Terna

- d. En fecha 06 de marzo del año en curso siendo las 14 horas con 17 minutos, se recibió la documentación de Irving Gómez Hernández, dándole un plazo de 48 hrs para subsanar los documentos faltantes.
- e. En fecha 06 de marzo del año en curso siendo las 14 horas con 23 minutos, se recibió la documentación de Agustín Colín Álvarez, dándole un plazo de 48 hrs para subsanar los documentos faltantes.
- f. En fecha 06 de marzo del año en curso siendo las 14 horas con 45 minutos, se recibió la documentación de Martín Campos Velázquez, dándole un plazo de 48 hrs para subsanar los documentos faltantes.

Es de destacar que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la convocatoria, se tomó la determinación por parte de los integrantes de la Comisión Edilicia, de darle a los aspirantes de la segunda terna, un plazo de 48 hrs para subsanar los documentos faltantes, en aras de tener más perfiles para ocupar el cargo.

Por lo anterior los expedientes de los 6 aspirantes, estarán disponibles a partir del día 11 de marzo del año en curso para su revisión correspondiente.

El paso siguiente es turnar al Ayuntamiento para que en sesión de cabildo se rinda el presente informe y se acuerde la remisión de los aspirantes que cumplan con los requisitos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para su opinión y recomendación correspondiente.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

El secretario de la Comisión Edilicia continué con el desahogo de la Sesión.

El secretario menciona que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión.

En uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Edilicia menciona que siendo las 10 horas con 49 minutos se da por clausurada la Sesión de la Comisión Edilicia firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para dejar constancia de lo actuado.

ING. LILIAN LÓPEZ REYES
PRESIDENTA

VOCALES

C. ELIDIO BENITO CRUZ

LIC. ANA KAREN LÓPEZ REYES

C. ANA MARÍA COLÍN GONZÁLEZ

C. EBER MISAEL GARCÍA SALGADO
SECRETARIO



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25